

0012856

-FGE-D

Oficio No.

Quito, DM.,

19 DIC. 2014

Señora

María Eugenia Febres-Cordero de Bjarnér

Señora

María Fernanda Febres-Cordero Cordovez

Señora

Liliana Febres-Cordero de Estrada

Señora

Mariuxi Febres-Cordero de Orellana

En la ciudad de Guayaquil.-

En relación con su Oficio S/N de 17 de diciembre de 2014, me permito hacer las siguientes puntualizaciones:

1. Para la realización del mural “Grito de la Memoria”, el artista ecuatoriano Pavel Égüez tuvo múltiples insumos. Utilizó, como una de sus principales fuentes, el *Informe Final: Sin Verdad no hay Justicia*, publicado por la Comisión de la Verdad del Ecuador a mediados del año 2010. De dicho informe se desprende que, de las 456 personas reportadas como víctimas, el 68% afirma que sus derechos humanos fueron violentados entre el 10 de agosto de 1984 y el 10 de agosto de 1988. Asimismo, el informe detalla que el 55,1% de los casos denunciados ocurrió durante el mismo lapso.

El muralista Égüez participó en no menos de 8 talleres con las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, organizados por la Fiscalía General del Estado, en varias ciudades del país. En este acercamiento e interacción con las víctimas y sus familiares fue una constante la figura del Ing. Febres Cordero vinculada a los casos de graves violaciones a los derechos humanos.

2. El mural “Grito de la Memoria” de ninguna manera insinúa que el Ing. Febres Cordero haya sido dictador, o desconoce que los cargos públicos que desempeñó los obtuvo por medio del voto popular. Lo que hace el mural es situarnos en un tiempo y en un espacio. En cuanto al tiempo, vemos que Hugo Banzer estuvo al mando de Bolivia entre 1971 y 1978; Jorge Videla de la República Argentina entre 1976 y 1981; Augusto Pinochet de la República de Chile entre 1973 y 1990. La

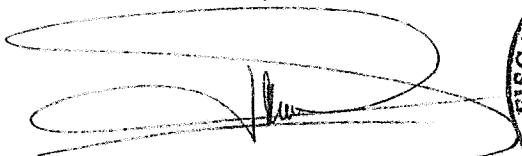
DESPACHO DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Av. Patria s/n y 12 de Octubre
PBX. (593 2) 3985800
Quito - Ecuador

Operación Cóndor inició en 1975 y permaneció vigente durante gran parte de la década de los 80. El Ing. Febres Cordero fue presidente de la República del Ecuador entre 1984 y 1988.

En nuestro país, si es que no en todo el continente, tenemos la costumbre de colgar en las oficinas públicas una foto enmarcada del presidente democráticamente electo que esté gobernando en ese momento. La imagen del Ing. Febres Cordero, con el cuadro alrededor, nos ubica en una oficina pública entre 1984 y 1988. Según el informe de la Comisión de la Verdad, y según investigaciones de la Fiscalía General del Estado, era justamente en oficinas públicas donde se torturaba durante esa época. Es en esa época que se crea la clandestina estructura parapolicial, tantas veces negada, denominada SIC-10, y es un demonio de esa estructura paralegal quien está torturando en la imagen de esa parte del mural (se puede leer SIC-10 en el casco del torturador).

3. Como dicta la Constitución (Art. 3) es deber *primordial* del Estado el efectivo goce de los derechos humanos. El derecho a la reparación integral (Art. 78 de la Constitución) había sido, en términos generales, ignorado con respecto a las víctimas de violaciones de derechos humanos durante décadas. Es el Estado quien viola los derechos. Es el Estado quien tiene la obligación de repararlos, tomando en cuenta que jamás se podrá reparar completamente a una persona que ha sido torturada o violada, o a los familiares de quienes fueron ejecutados extrajudicialmente o forzosamente desaparecidos. El mural no es un fin, sino un medio. El mural visibiliza lo que mucha gente se empeñó en mantener en la oscuridad, bajo el tapete. El camino de búsqueda de verdad, justicia y reparación que ha emprendido el Estado ecuatoriano, y del cual se ha apersonado la Fiscalía General del Estado, es un proceso complejo, que se tiene que nutrir de múltiples fuentes, siendo una de las principales la discusión que emerge de la sociedad civil, para lo cual el mural sin duda ha abonado.
4. Es absolutamente legítimo que ustedes defiendan la memoria de su Padre, así como también las disidencias que otras personas tienen sobre él.

Atentamente,



Dr. Galo Chiriboga Zambrano
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

